

Gobierno del Estado de Guanajuato

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-11000-16-0911-2018

911-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,309,137.8
Muestra Auditada	14,004,301.5
Representatividad de la Muestra	91.5%

La revisión comprenderá la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el año 2017 al Estado de Guanajuato, por 15,309,137.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 14,004,301.5 miles de pesos, que representó el 91.5% de los recursos asignados.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El Gobierno del Estado de Guanajuato emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la SEG, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), y manuales de organización y procedimientos.</p> <p>Se dispuso de un Código de Ética y de Conducta, con fecha de actualización del 04 de noviembre de 2016.</p> <p>Se contó con el Manual General de Organización en el que se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p>	<p>El Gobierno del Estado de Guanajuato no contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La SEG contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, mismas que se establecieron en el Programa Sectorial Guanajuato Educado Visión 2018.</p> <p>La SEG determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, para el caso del Programa de Gobierno y del Programa Sectorial estos fueron definidos por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía (IPLANEG).</p> <p>La SEG identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos.</p>	<p>El Comité Directivo de Control Interno de la SEG, que realiza funciones de revisión y administración de riesgos; dispuso de normas, reglas o lineamientos de operación; sin embargo, no estuvieron actualizados.</p>
Actividades de Control	
<p>La SEG contó con un reglamento interno y un manual de procedimientos, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior de la SEG, con última actualización en octubre de 2016.</p> <p>La SEG contó con sistemas informáticos tales como Microsoft office, Instancia Base de Datos (que es utilizada por el Censo de Instituciones Particulares Incorporados a la SEG –CIPISEG-), Respaldo de BD wsce (tablasbcp), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La SEG permitió a los usuarios por medio de permisos de accesos a aplicaciones institucionales administradas por la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de la Información (DGSyTI), Bases para el correcto uso del servicio de correo electrónico institucional para docentes de la Secretaría de Educación de Guanajuato.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La SEG estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>La SEG estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo de Jefe de Planeación Estratégica y Jefe de Seguimiento a la Gestión.</p> <p>La SEG cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>Para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, no se aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el ejercicio 2017.</p>
Supervisión	
<p>La SEG evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Programa Sectorial Guanajuato Educado Visión 2018.</p> <p>La SEG realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>	<p>La SEG no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación</p> <p>La SEG no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>La SEG no realizó auditorías internas en el ejercicio 2017.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación de Guanajuato, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno fortalecido; existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades y son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió en tiempo y forma a la SFIA los recursos líquidos del FONE 2017, recursos destinados para la educación básica, integrados por 1,028,283.6 miles de pesos por concepto de “Otros de Gasto Corriente”, 307,643.0 miles de pesos por concepto de “Gasto de Operación” y 915,714.8 miles de pesos por concepto de “Fondo de Compensación”, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 24,170.3 miles de pesos para un total de 2,275,811.7 miles de pesos. Asimismo, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó 13,057,496.4 miles de pesos para el pago de Servicios Personales, para ejercer recursos del fondo por cuenta y orden del Gobierno del estado de Guanajuato para el pago de la nómina educativa, por lo que el presupuesto asignado fue de 15,333,308.1 miles de pesos.

3. Se constató que la SEG canceló 38 cheques y 10 transferencias por los conceptos de 7 defunciones, una licencia sin goce de sueldo, 4 personas ubicadas en otra oficina, 19 pagos indebidos y 17 renunciaciones de 25 trabajadores por 194.9 miles de pesos, los cuales se regresaron a la cuenta del FONE 2017.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

4. Se constató que el Gobierno del Estado de Guanajuato informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) trimestralmente sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, por medio de los formatos de Nivel Financiero, Ficha Informe Definitivo y Evaluación de Informe, los cuales fueron publicados en su portal de transparencia en la página de Internet; asimismo, se verificó su congruencia con los registros contables y presupuestales.

5. Se verificó que la entidad fiscalizada dispuso del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para el ejercicio 2017 para los recursos del FONE 2017; asimismo, los resultados fueron publicados en su página de Internet en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

6. La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato acreditó, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2017 de acuerdo con la normativa.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Al Estado de Guanajuato se le asignaron recursos por 15,309,137.8 miles de pesos del FONE 2017 y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 24,170.3 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 15,333,308.1 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018 se devengaron y pagaron 15,332,321.0 miles de pesos que representaron aproximadamente el 100.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte de 987.1 miles de pesos.

**DESTINO DE LOS RECURSOS CUENTA PÚBLICA 2017
AL 31 DE MARZO DE 2018
(Miles de Pesos)**

Concepto	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
1000 Servicios Personales SEP Federal	13,057,496.4	85.2	85.2
1000 Servicios Personales Estatal Subsidiada	1,916,375.8	12.5	12.5
2000 Materiales y Suministros	55,085.7	0.3	0.3
3000 Servicios Generales	256,272.2	1.7	1.7
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	47,090.9	0.3	0.3
Total Pagado	15,332,321.0	100.0	100.0
Recursos no ejercidos	987.1		0.0
Total disponible	15,333,308.1		100.0

FUENTE: Estados analíticos, auxiliares y estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2017 y de enero a marzo de 2018.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 987.1 miles de pesos más rendimientos financieros por 21.6 miles de pesos para un total de 1,008.7 miles de pesos; sin embargo, está pendiente el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa por no reintegrar en tiempo y forma los recursos del fondo.

2017-B-11000-16-0911-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reintegraron a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma los recursos no comprometidos ni ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017.

8. Se comprobó que la Secretaría de Educación de Guanajuato autorizó pagos con recursos del FONE 2017, de la nómina estatal subsidiada para 7,069 trabajadores adscritos en 2,134 centros de trabajo por un monto bruto de 1,729,646.3 miles de pesos y se pagaron 33 categorías financiables con el fondo.

9. Se comprobó que la SEG no realizó pagos en la nómina estatal subsidiada con recursos del FONE 2017, a personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), ni a personal comisionado a otras dependencias o con cargos de elección popular, adscritos a centros de trabajo con clave "ADG", tampoco a personal por honorarios.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

10. La Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó pagos por cuenta y orden de la SEG, con recursos del FONE 2017 a 37,792 trabajadores por 11,880,316.0 miles de pesos, que contaron con 76,895 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP); asimismo, dichos pagos corresponden a 199 conceptos de percepciones de 173 categorías que cumplen con los fines y objetivos del fondo y que fueron conciliados entre el Gobierno del Estado de Guanajuato, la SHCP y la SEP.

11. Se comprobó que se realizaron pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la SEG a 14 trabajadores que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica por 1,563.9 miles de pesos, adscritos a 2 centros de trabajo denominados "Apoyo a la Gestión Laboral Sección 13 y Apoyo a la Gestión Laboral Sección 45".

2017-A-11000-16-0911-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,563,913.72 pesos (un millón quinientos sesenta y tres mil novecientos trece pesos 72/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, por realizar pagos a 14 trabajadores que no realizaron funciones destinadas a la educación básica con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017.

12. Se constató que la SEP no realizó pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) o adscritos a centros de trabajo AGS personal comisionado por cuenta y orden de la SEG.

13. Se comprobó que la SEP realizó pagos indebidos por cuenta y orden de la SEG por 1,743.9 miles de pesos posteriores al inicio del periodo de licencia sin goce de sueldo a 132 trabajadores adscritos en 113 centros de trabajo, los cuales contaron con 238 plazas.

2017-A-11000-16-0911-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,743,940.03 pesos (un millón setecientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 03/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la TESOFE, por realizar pagos indebidos a 132 trabajadores después del periodo de licencia sin goce de sueldo con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017.

14. Se comprobó que la SEP realizó pagos indebidos por cuenta y orden de la SEG a 2,713 trabajadores posteriores a su fecha de baja definitiva de la dependencia por 43,295.3 miles de pesos adscritos en 1,545 centros de trabajo, los cuales contaron con 4,334 plazas.

2017-A-11000-16-0911-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 43,295,341.00 pesos (cuarenta y tres millones doscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la TESOFE, por haber realizado pagos indebidos a trabajadores posteriores a su fecha de baja definitiva de la dependencia con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017.

15. Se determinó que la SEP no realizó pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGD personal comisionado a otras dependencias, ni a trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular en el Estado de Guanajuato y, realizó pagos por cuenta y orden de la SEG a 190 funcionarios del 1er. y 3er. nivel, por ejemplo, Secretario de Educación, subsecretarios, Oficial Mayor, y homólogos que contaron con 184 plazas por 74,477.7 miles de pesos adscritos a 53 centros de trabajo; asimismo, el Estado de Guanajuato, no realizó pagos a trabajadores adscritos en dos centros de trabajo al mismo tiempo en diferentes estados, los cuales no fueran compatibles geográficamente.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

16. Se revisó una muestra de los gastos de operación realizados por la SEG por 205,613.9 miles de pesos, los cuales corresponden a materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; asimismo, se constató que la documentación comprobatoria y justificativa se canceló con la leyenda “Operado FONE 2017”, los cuales cumplieron con los fines y objetivos del fondo.

17. Se constató que la SEG pagó en tiempo y forma las cuotas de seguridad social de la nómina estatal subsidiada del FONE 2017 al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) por 187,134.0 miles de pesos.

Verificación Física de Centros de Trabajo

18. Se visitó una muestra de 311 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica, con un total de 4,237 trabajadores de los cuales no se localizaron 11 trabajadores que ostentaron pagos con recursos del FONE 2017 por 452.4 miles de pesos, sin proporcionar la documentación aclaratoria de los pagos realizados.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara el pago de los trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

19. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

- El 80.5% de los docentes afirmó que la escuela dispone de instalaciones suficientes y considera que el equipamiento es suficiente para impartir sus clases, el 18.9% afirmó que no y el 0.5% no dio respuesta al presente cuestionamiento; asimismo, el 70.3% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regulares, el 22.2% dijo que eran buenas, el 7.0% dijo que era malo y el 0.5% no dio respuesta al presente cuestionamiento; por otra parte,

consideran los principales factores, que afectan la calidad educativa son la insuficiente atención de los padres y las condiciones de pobreza.

- El 71.9% de los docentes indicaron que el centro de trabajo no contó con recursos informáticos suficientes para los alumnos para elevar el desempeño educativo, mientras que el 25.9% dijo que sí eran suficientes y el 2.2% no dio respuesta al presente cuestionamiento.
- En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 68.1% indicó que está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 28.6% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar la calidad.
- El 74.1% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado.

Se aplicaron 112 cuestionarios a los padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa en la entidad, los resultados fueron los siguientes:

- El 82.6% de los padres de familia indicaron que el centro de trabajo no contó con recursos informáticos suficientes, para los alumnos para elevar el desempeño educativo.
- Por otro lado, el 74.3% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 95.1% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos, manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.
- El 84.0% de los padres de familia considera el desempeño del docente en la impartición educativa es bueno lo que se ve reflejado en el nivel educativo.
- Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, la cual el 31.9% de los padres de familia considera que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan las escuelas son la falta de interés en la educación, las condiciones de pobreza y cambio de domicilio.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

20. Los recursos asignados al Estado de Guanajuato por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 15,309,137.8 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en los siguientes conceptos: 13,057,496.4 miles de pesos en “Servicios Personales”, 1,028,283.6 miles de pesos para “Otros de Gasto Corriente”, 307,643.0 miles de pesos para “Gasto de Operación”, y 915,714.8 miles de pesos para “Fondo de Compensación”; asimismo, de la totalidad de los recursos se constató que, al 31 de diciembre de 2017 se habían ejercido el 100.0%.

Del total de los recursos del FONE 2017 recibidos por la entidad federativa, el 0.3% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

Con la revisión de los recursos disponibles, se constató que se devengó el 100.0% al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de la revisión, 31 de marzo de 2018, se pagó alrededor del 100.0%, por lo que quedaron recursos sin ejercerse en los objetivos del fondo por 987.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2016-2017, ya que financió el 79.8% del personal, 59.5% de las escuelas y 61.6% de la matrícula.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue de 44.8%; de 100.0% para los de 4 años; de 84.9% para los de 5 años, y de 76.6% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria fue lograda en su totalidad.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles primaria y secundaria, de los cuales se concluyó lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue de 97.9% en nivel primaria y de 86.0% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 0.2% y de 3.2% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue de 0.4% en nivel primaria y de 4.9% en nivel secundaria.

El FONE constituyó un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial que provinieron del fondo representó el 30.2%, mientras que el financiamiento con recursos propios representó el 69.8%, con lo que en el Estado de Guanajuato atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en los 48 municipios del Estado de Guanajuato.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 94.3%, al tener 10,381 consejos en un total de 11,012 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el estado de Guanajuato, que ascienden a 43,365 en el ciclo escolar 2017-2018, sólo el 4.8% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1

“Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 1,931 docentes; 146 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión”, y no se encontró personal en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 0.9% de los docentes se encontró en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 3.0% está en la D; el 9.8% en la C; el 17.8% en la B, y el 68.5% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 97.9% se encuentran efectivamente frente a grupo, por lo que no fue identificado personal de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FONE en 2017, el 90.6% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2017 el Estado de Guanajuato reportó los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONE	
Denominación	% de Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria.	98.8
Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria.	87.3
Tasa neta de escolarización de nivel preescolar en la entidad federativa.	75.1
Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	100.0
Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	95.1
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	69.5
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	65.9
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	81.2

Fuente: Consulta de los indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Guanajuato, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 86.0%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 3.2% y 4.9%, respectivamente.

Por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 47,611,846.72 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,008,651.97 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 46,603,194.75 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Los 4 restantes generaron: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,004,301.5 miles de pesos, que representó el 91.5% de los 15,309,137.8 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018, el estado gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 47,611.8 miles de pesos, el cual representó el 0.3% de la muestra auditada de los cuales se reintegraron a la TESOFE 1,008.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación Guanajuato (SEG) dispuso de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el estado cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, se publicaron en su página de Internet y tuvieron congruencia con los registros contables y presupuestales.

Adicionalmente, se determinaron pagos a trabajadores que no realizaron funciones destinadas a la educación básica, pagos después del inicio del periodo de la licencia sin goce de sueldo y pagos posteriores a la baja definitiva.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente a la meta de eficiencia terminal del nivel de secundaria alcanzó un 86.0% y en el nivel primaria alcanzó el 97.9%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se logró una cobertura total en los niveles de primaria y secundaria, asimismo el índice de reprobación en secundaria alcanzó un porcentaje de 3.2% y en ese mismo nivel se reporta un índice de abandono escolar del 4.9%.

En conclusión, el Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CSF/0045/2019 y CSF/0056/2019 del 18 y 22 de enero de 2019, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 11, 13 y 14 se consideran como no atendidos.

1 Exp. 3 CDs

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION gto orgullo y compromiso de todos

0149

2019 ENE 22 PM

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERATIVOS TRANSFERIDOS "D"

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No. CSF/0045/2019
Asunto: Respuesta
Resultados Finales FONE 2017

Guanajuato, Gto, a 18 de enero de 2019.

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
GASTOS FEDERALIZADOS TRANSFERIDOS "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
21 ENE 2019
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Con fundamento en el artículo 89 C fracciones III y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en respuesta al oficio DARFT/D3/142/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, referente a los Resultados Finales de la auditoría al 911-DS-GF título FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) ejercicio 2017, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, me permito anexar en respuesta DOS CDS y siguientes oficios números:

Número de oficio	Resultado que atiende
CESF.020/2019	Resultado 4
CESF.017/2019	Resultado 9

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
21 ENE. 2019
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

LIC. LETICIA NOEMI ESCAMILLA CHÁVEZ
C.p. C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo Subsecretario de Finanzas e Inversión

Para su conocimiento

LNEC/maos*

guanajuato.gob.mx

3 CD.
1 Exp.

RECIBIDO
24 ENE 2019
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio núm.: CSF/0056/2019
Asunto: Finales participaciones 2017

Guanajuato, Gto., 22 de enero de 2019

LIC. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Atn. Roberta Berenice Hassey Méndez
Auditoría a los Recursos Federales Transferidos D

Con fundamento en el artículo 89 C fracciones IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, con la atribución que se me otorga mediante oficio sin número de fecha 20 de febrero de 2017, en atención a cédula de resultados notificadas, referente a la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, específicamente a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2017 (905-DE-GF).

Al respecto, a efecto de dar atención, a la cédula de resultados finales, notificados en fecha 13 de diciembre de 2018, a efecto de solventar los resultados con observación, se da respuesta de acuerdo al detalle anexo

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención. Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

LIC. LETICIA NOEM ESCAMILLA CHÁVEZ

Cc.p. C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo.- Subsecretario de Finanzas e Inversión.- Para su conocimiento
Archivo
LNECH/JBS

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
2019 ENE 25 PM 3:20
0186
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES Y TRANSFERIDOS "D"

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) y la de Educación (SEG), ambas del Estado de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción I, 26, último párrafo, 26-A, y 49, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 7, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: Artículos 13, fracción I y 16.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: Numeral 25.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.